

sin cobrarles D^{os} algunos, con varias limitaciones, y q^{da} para
ellos Casos prescribe la misma Real Or^{dn}, y resultando de su inob-
servancia un abuso muy Excesivo, y perjudicial á los Valores
de este Reino de Hacienda Real, y Causa publica por la mu-
ltitud, q^{da} imponen las Reales pragmatikas á los Actos Judicia-
les, y Instrumentos, q^{da} se hallan Extendidos en la forma sustan-
cial de respectivo d^{to}, se prebergo á V^{os}, q^{da} a consecuencia
de q^{da} esta misma Real Or^{dn} se sirue d^{to}. mandax á todos
los Jueces, y Justizias Zelen el Cumplim^{to} de esta Real dispo-
sicion digonga V^{os}, q^{da} así se Exegute en esa Capital, y Partido no
permitiendo se entregue por el Thesoroero, ó Receptor el papel
de Oficio á ninguna Persona, q^{da} lo pida sino en virtud de
Or^{dn} de V^{os}. Expediendolas á proporcion de las Causas de Oficio,
q^{da} se Ocurren, y se sigan en su Juzgado; en q^{da} no aiga D^{os},
ni instancia de parte, q^{da} en lo mismo q^{da} se Exeguta en esa Corte
y respecto de q^{da} para practicarse esta misma disposicion entodo
este Partido se tocaxian, incombenientes y dificultades por la dis-
tancia á esa Capital si hubiesen de acudir á ella á solicitar
las ordenes de V^{os}. bastara, q^{da} por los Jueces, y Justizias de los
Pueblos, q^{da} Conozcan de las Causas de Oficio, q^{da} en ellos Ocurren
se manden á los Receptores hagan las Entregas con esta mis-
ma declaracion suya, con apercibimiento q^{da} se proceda contra
los q^{da} abusaren de la Ley con el d^{to} q^{da} prescribe las Reales
pragmatikas, y ordenes, q^{da} bajo del mismo observen lo preberni-
do en razon del V^{to} del d^{to} de Pobres no permitiendole sino
el along^{to} de esta ~~Comisio~~ por la Real Or^{dn}. Participado á V^{os}. para
q^{da} ex inteligencia de todo dé la prohibencia Correspon-
diente al Cumplim^{to} en esta L^{ta}, y Partido abisandome
del Verbo de esta: Dios Fue á V^{os}. m^{ra} a Como deveso mandax

